



Asociación, desasociación o cambio número de telefonía móvil asociado a cuenta de cliente.

A partir del 07 de Noviembre de 2014, el titular de una cuenta vista (con o sin chequera) de personas físicas y personas físicas con actividad empresarial, podrá solicitar directa y únicamente en las sucursales de Banca Mifel, la asociación de un número de telefonía móvil (celular) a una de sus cuentas, para poder recibir órdenes de pago.

Asimismo, también podrá solicitar los siguientes servicios: i) La asociación; ii) La desasociación y iii) El cambio de número de telefonía móvil asociado a su cuenta.

El mecanismo para los tres eventos, es el siguiente:

1. El Cliente acude a una sucursal de Banca Mifel, de lunes a viernes, de 08:30 a 17:30 hrs.
2. El Cliente solicita al Ejecutivo de la sucursal el formato respectivo (asociación, desasociación o cambio de número de telefonía móvil asociado).
3. El cliente requisita y firma el formato de solicitud respectivo y acredita su identidad con el Ejecutivo de sucursal.
4. El Cliente confirma al Ejecutivo su dirección de correo electrónico registrada en el sistema (o la asigna en ese momento) y recibe copia firmada, sellada y foliada de su solicitud.
5. El día siguiente hábil al que requisita su solicitud, el Cliente recibirá por correo electrónico (en la dirección registrada y confirmada por el Ejecutivo), la notificación de que el folio de su solicitud ha sido atendido y aplicado.

IMPORTANTE:

Para que el cliente pueda recibir transferencias electrónicas de depósito en su cuenta asociada a un número de telefonía móvil, es necesario que al momento de ser instruidas éstas por parte de los ordenantes, se incluyan: a) los dígitos **042**, o b) la clave **MIFEL** al final de los diez dígitos del número de telefonía móvil.